



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 3782.-
QUILLÓN, Septiembre 28 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 230 de fecha 24.09.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 21.02.2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Apoyo Psicosocial del Ingreso Ético Familiar;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.542 de fecha 12.11.2014, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Apoyo Psicosocial del I.E.F.;
4. Adendum y modificación del convenio de transferencia de recursos de fecha 02.01.2015, para la ejecución del programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de fecha 02.01.2015;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.003 de fecha 12.02.2015, que aprueba Adendum del convenio Apoyo Psicosocial;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 075 de fecha 24.09.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
9. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
11. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
12. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS** para propuesta pública denominado **"ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **LLAMESE** a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la ley de compras públicas.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública :
 - Directora de Desarrollo Comunitario o a quien designe.
 - Secretaría Comunal de Planificación o a quien designen.
 - Jefe de la Unidad de Intervención Familiar o a quien designe.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem presupuestario 114 0571 SP 04 "Programa seguridad y oportunidades acompañamiento psicosocial", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU